

## V. OTROS ANUNCIOS

### 171 COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid para el período 2011-2014.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, celebrada el 4 de octubre de 2010, se han convocado elecciones a miembros de la Junta de Gobierno del Colegio para el período 2011-2014 y se ha ordenado el calendario electoral.

Dicho calendario y el censo electoral se encuentra expuesto en el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, sito en calle Carretas, número 14, tercero A.

Horario de oficina: lunes a viernes, de nueve a catorce.

El calendario electoral es el siguiente:

#### CALENDARIO ELECTORAL A MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EL PERÍODO 2011-2014

Acuerdo de 4 de octubre de 2010, de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid ordenando el calendario de las elecciones a miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid para el período 2011-2014.

1. Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la convocatoria: 14 de octubre de 2010.

2. Presentación de alegaciones: del 15 al 26 de octubre de 2010, ante la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Presentación de candidaturas: del 15 de octubre al 2 de noviembre de 2010. Se presentarán en la sede del Colegio (calle Carretas, número 14, tercero A), de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

4. Proclamación de candidaturas: 8 de noviembre a las dieciocho horas, en la sesión de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid que se celebrará a tal efecto.

Una vez proclamadas las candidaturas, en su caso, se procederá en este mismo día a la constitución de la Mesa electoral que estará formada por tres miembros designados por sorteo de entre los electores.

Contra el acuerdo de exclusión de alguna candidatura, se podrá presentar recurso de reposición ante la Junta de Gobierno hasta el día 10 de noviembre, habiendo de resolverse este en el plazo de tres días naturales.

5. Votación: 25 de noviembre de 2010, en la sede del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Carreteras, número 14, tercero A, desde las dieciséis horas y hasta las diecinueve y treinta horas.

Voto por correo:

- a) El Colegio que no vote personalmente, lo podrá hacer por correo, remitiendo la papeleta en un sobre cerrado que irá dentro de otro que contendrá una fotocopia del DNI. El segundo sobre se dirigirá, debidamente cerrado, al presidente de la Mesa y en él constará el nombre del remitente con su firma sobre la solapa. Los votos por correo se enviarán a la Secretaría del Colegio, dirigidos al presidente de la Mesa y serán recogidos por este antes del inicio de la votación.

No se admitirá ningún voto por correo que llegue a la sede del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Carretas, número 14, tercero A, con posterioridad a las dieciséis horas del día 25 de noviembre de 2010.



b) Acabada la votación personal, la Mesa comprobará que los votos recibidos por correo hasta el día de la votación corresponden a colegiados que no han ejercitado personalmente este derecho, anulándose en caso contrario. A continuación, se abrirán los sobres y se introducirán las papeletas en las urnas.

6. Proclamación de electos, el mismo día de la votación: 25 de noviembre de 2010. El escrutinio será realizado por la Mesa electoral, resolviendo de inmediato las dudas que durante su realización puedan presentarse. La Mesa hará también la proclamación de la lista que haya obtenido mayor número de votos válidos. En caso de empate se resolverá por sorteo.

7. Toma de posesión: la toma de posesión tendrá lugar en el plazo máximo de quince días contados a partir de la proclamación de los elegidos por la Mesa electoral, y se formalizará ante la Junta de Gobierno saliente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de octubre de 2010.—El presidente, César Fernández López.

(01/4.449/10)